



DTH- 3561

Popayán, 22 SEP 2021

Señora  
MARIA DEL MAR NAVIA TROCHEZ  
Secretaria  
Juzgado 2º Municipal de Popayán  
Popayán

Ref.: Embargo Salario  
Demanda: Ejecutivo Singular  
Radicado: 2021-00418  
Oficio Circular N°: 992 del 31 de agosto de 2020  
Demandante: Ramiro Alonso Ordóñez Peña C.C. 10.540.031  
Demandado: Jesús Ancizar Calvo Castro C.C. 10.546.096

Cordial saludo.

En atención al oficio de la referencia, recibido en esta dependencia el 21 de septiembre de 2021, me permito informarle que al trabajador JESÚS ANCIZAR CALVO CASTRO, identificado con cédula de ciudadanía N° 10.546.096, tiene vigente un EMBARGO ordenado por el Juzgado Tercero Civil Municipal mediante oficio N° 241 del 01 de marzo de 2021, dentro de proceso ejecutivo singular, con radicación 2020-00160-00, expediente 190014003003-2020-00160-00, razón por la cual el embargo ordenado por ese despacho queda en segundo turno.

Atentamente,

  
MARTHA ELENA BUCHELI HERNANDEZ  
Jefe División Talento Humano

Copia: Historia Laboral